

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de 15 días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 8 de Junio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación resolución sancionadora (6647)* III.B.1203

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1.958, se procede a notificar a D. CARMEN GONZALEZ ALCALDE, con D.N.I. 16.544.760 siendo su último domicilio conocido en Logroño (La Rioja) calle Rey Pastor, nº 11-1º-A, que por este Gobierno Civil de Soria, se ha dictado la correspondiente Resolución Sancionadora, como consecuencia de la tramitación del expediente 224/92, por infracción al Art. 6.j del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2179/81, de 24 de julio (B.O.E. núm. 230, de 25-09-81), y Artículos 17 y 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. núm. 46, de 22-02-92).

Contra la presente Resolución, puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en este Periódico Oficial.

La sanción impuesta deberá hacerse efectiva en papel de pagos al Estado, y en este Gobierno Civil, o en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía de apremio fiscal.

Logroño, 14 de Junio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación providencia y pliego de cargos (6831)* III.B.1204

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. RICARDO EBRO DE LA CALLE, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Duques de Nájera, nº 84 - 6º - F, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 363/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado BAR TRIS TRAS, los pasados días 8 y 11 de abril de 1.993, a las 5,50 y 4,50 horas respectivamente debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior unas 30 y 220 personas efectuando consumiciones.

Concurre la circunstancia de reincidencia al haber sido denunciado anteriormente, por similar motivo en fechas 7 y 14 de febrero de 1.993".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de 15 días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 14 de Junio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación providencia y pliego de cargos (6830)* III.B.1205

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. EUGENIO GARCIA MORENO, con último conocido en LOGROÑO, calle Obispo Rubio Montiel, 3, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 367/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado BAR ALOJERIAS, el pasado día 9 de Abril de 1.993, a las 3,10 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior unas 4 personas efectuando consumiciones. Concurre la circunstancia de reincidencia al haber sido denunciado anteriormente por similar motivo en fechas 13 y 14 de febrero y 13 y 14 de marzo de 1.993".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de 15 días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 14 de Junio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (6829)* III.B.1206

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Ricardo Luis Terroba Gómez, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Villegas, nº 2- 4º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de CINCUENTA MIL CIEN, pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 10 de marzo de 1992, en expediente número 388/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de

la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 15 de Junio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (6828)* III.B.1207

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. José Montes Azcárraga, con último domicilio conocido en Santo Domingo, c/ Obras Públicas, nº 18-1º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de CINCUENTA MIL, pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 11 de marzo de 1993, en expediente número 405/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 15 de Junio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación acuerdo sanción (6827)* III.B.1208

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. José Luis Gómez García, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Santa Justa, nº 15-6º I, se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 22 de abril de 1.993, en el expediente número 257/93, por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS, por tener una bolsita termosellada de heroína, que le fue incautada el pasado 14 de enero, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 15 de Junio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (6826)* III.B.1209

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Pablo José Sarasa Oyarzun, con último domicilio conocido en Pamplona, c/ González Tablas, nº 6-5º dcha., se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de TRES MIL, pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 22 febrero de 1993, en expediente número 1/93, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 15 de Junio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación providencia y pliego de cargos (6825)* III.B.1210

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. LUIS FELIPE LOPEZ GOMEZ, con último domicilio conocido en LOGROÑO, Avda. de La Paz, nº 67 - 6º - se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 360/93, que literalmente dice: Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular, denominado bar AKELA, el pasado día 8 de abril, a las 3,10 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior unas 6 personas efectuando consumiciones."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de 15 días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 15 de Junio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.